



CTCP-10-01335-2017

Bogotá, D.C.,

Mincit
2-2017-019714 REF: 1-2017-017684
2-2017-019714 REF: 2:00 PM FOL: 1
2017-10-06 05: 12:00 PM ANE:
MEDIO: Postexpress
MEDIO: Postexpress
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
REM: DANIEL MANCHEGO TORRES
DES: MIRLE MANCHEGO TORRES

Señora

MIRLE MANCHEGO TORRES

Calle 39 No. 43-123 Piso 10 Oficina i-23

Barranquilla

Asunto:

Consulta 1-2017-017684

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	29 de 09 de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
N° de Radicación CTCP	2017-830- CONSULTA
Tema	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetada señora:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la Junta Central de Contadores, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

DANIEL SARMIENTO PAVAS

Conseiero CTCP

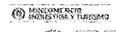
Proyectó: María Amparo Pachón Pachón Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Gabriel Gaitán León, Daniel Sarmiento Pavas

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676 www.mincit.gov.co O GOBIERNO DE COLOMBIA

















CTCP-10-01336-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

Director

U.A.E. Junta Central de Contadores Calle 96 No. 9 a 21, Bogotá

CONSEJO TÉCNICO DE LA

allo Cantol do Condati 2010 20 de 22-21



2017-019718 REF:1-2017-017684 17-10-06 05:17:58 PM FOL:1 MEDIO:Mensajero REDIO: Mensajero ANE: 1
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Duna Zull

Asunto:

Consulta 1-2017-017684

REFERENCIAS	
Fecha de Radicado	29 de 09 de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
N° de Radicación CTCP	2017-830- CONSULTA
Tema	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetado doctor:

El pasado 29 de septiembre de 2017 el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, recibió un traslado de la Junta Central de Contadores (JCC) seccional Barranquilla, con radicado No. 80102-17 del 15/09/2017, del peticionario MIRLE MANCHEGO TORRES, en el cual se consulta sobre la inscripción de una sociedad ante la JCC. Teniendo en cuenta lo anterior, es importante mencionar que la respuesta a dicha consulta compete a la entidad a su cargo, por ende, nos permitimos devolverle la consulta trasladada por ustedes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,

DANIEL SARMIENTO PAVAS

Consejèro CTCP

Anexo: La anunciado en 1 folio

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Gabriel Gaitán León, Daniel Sarmiento Pavas

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676 www.mincit.gov.co

(® GOBIERNO DE COLOMBIA











